



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, 5 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 513 /2019

**VISTO:**

La Nota de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Matilde Ramona Lamanna, Oficial en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de marzo de 2019 y hasta el día 17 de mayo de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 20 de mayo de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

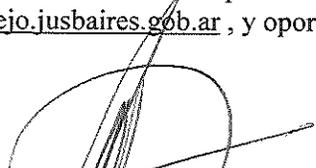
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Matilde Lamanna, Oficial en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, desde el día 14 de marzo de 2019 y hasta el día 17 de mayo de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Matilde Lamanna, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 513 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

